



"2026, Año de la Educación para la Construcción de la Paz"

COMUNICADO 1822

PROPONEN QUE LA LEY RECONOZCA Y CASTIGUE EL HOSTIGAMIENTO SISTEMÁTICO QUE VULNERA LA SEGURIDAD DE LAS MUJERES

- **Presenta Diputada Mayola Gaona iniciativa de adición al Código Penal y de reforma a Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia**
- **Su pretensión es que se sancione a responsables y visibilice una problemática que permanece en la sombra de otras figuras legales**

Mexicali, B.C., Domingo 26 de marzo 2026.- El acecho es un delito en potencia, un aviso temprano de que la violencia puede escalar hasta las formas más extremas si no se detiene a tiempo, indicó la Diputada María Yolanda Gaona Medina.

En la exposición de motivos de su iniciativa de reforma al Código Penal y a la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, ambas locales, añadió que legislar sobre él, es una decisión que refleja sensibilidad frente a la realidad social, pero sobre todo firmeza en la defensa de los derechos humanos.

Su objeto es promover y lograr que se cierren espacios legales, para fortalecer la protección a las mujeres y se envía un mensaje firme de cero tolerancias al hostigamiento sistemático.

Por ello, enfatizó en que, si se aprueba esta iniciativa, será un acto de justicia y un compromiso político con las mujeres de Baja California, quienes han esperado demasiado para que la ley reconozca y castigue el hostigamiento sistemático que vulnera su seguridad y su libertad.

En Baja California, los niveles de violencia contra las mujeres han alcanzado dimensiones que no pueden seguir siendo atendidas con herramientas parciales o insuficientes.

La Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares 2021 elaborada por el INEGI, reveló que casi 7 de cada 10 mujeres en la Entidad, ha experimentado algún tipo de violencia a lo largo de su vida, siendo la violencia psicológica la más frecuente.

Precisamente en este rubro, es donde se inscribe el acecho, un fenómeno que no aparece en las estadísticas porque no está tipificado como delito autónomo, pero que se reproduce de manera sistemática en las calles, en los centros de trabajo, en los entornos digitales y en los propios espacios comunitarios, y tiene consecuencias directas en la vida de las víctimas.



"2026, Año de la Educación para la Construcción de la Paz"

Mayola Gaona expuso además que, el vacío legal impide que estas conductas sean sancionadas con eficacia y que las víctimas reciban protección oportuna, por lo que Baja California no puede permanecer indiferente frente a una forma de violencia que ya ha sido reconocida como grave, en diversas legislaciones nacionales e internacionales.

Finalmente, puntualizó que la tipificación del acecho, permitirá no solo sancionar a los responsables, sino también visibilizar una problemática que ha permanecido en la sombra de otras figuras legales y con ello generar políticas públicas de prevención y atención más eficaces.